

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Medidas cautelares

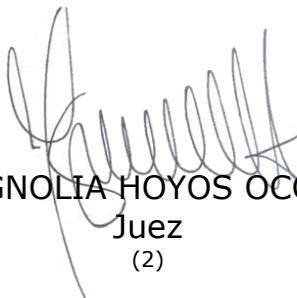
Rad. 11001-31-10-001-2015-00230-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Para atender la petición presentada por el apoderado Julio César Sánchez Núñez (Fl.18 c. escrito m.c), se requiere al secuestre GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. (Fl.19 DC No.15), en rendición de las cuentas comprobadas de su gestión de administración respecto del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.50S-1097496, asimismo para que constituya a órdenes del despacho los títulos de depósito judicial correspondientes a los dineros producto de la administración en comento (art. 51 y 52 del CGP). Para lo anterior se concede el término de diez (10) días. Comuníquese por el medio más expedito. (Fl.90 c. principal).

Secretaría requiera al Juzgado 47 Civil Municipal para que se sirva informar la gestión realizada al despacho comisorio No. 0025 repartido a ese estrado judicial el 15 de septiembre de 2021. Ofíciase

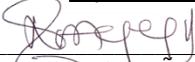
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0204 FECHA 25/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr